



Comunicación de fin de rodaje

Nombre y apellidos CIF

Como representante de la empresa:

Tipo de empresa Persona física Sociedad Limitada AIE Sociedad Anónima

Con domicilio en Provincia Calle

Núm Escalera Planta Puerta C.P. Teléfono

Correo electrónico Móvil Fax

Inscrita, en su caso, en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales con el núm. Sección

En caso de no estar inscrita en dicho Registro de Empresas, se deberá aportar los documentos indicados en la página dónde se detalla la documentación de este modelo de solicitud.

Comunica que:

Finalizó el rodaje del: Largometraje
 Cortometraje

Título original: _____

El día _____

En _____ a _____ de _____ de _____

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Notas: 1- El plazo máximo para comunicar el fin de rodaje es de treinta días desde que este hecho se produzca

Nota 2 : Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud y los documentos que deben acompañarla serán incorporados y tratados en el fichero SOLICITANTES cuya finalidad es la tramitación de expedientes, el control de la tramitación y el conocimiento de datos sobre los profesionales de las películas para la concesión de subvenciones y la calificación de las películas. El órgano responsable del fichero es la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales ante el que el interesado podrá ejercitar, debidamente identificado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la dirección Plaza del Rey, 1 28004-Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal

Documentación a presentar

En el caso de que la empresa no figure inscrita en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, deberán presentar la siguiente documentación:

- Si el solicitante es persona física:

- Autorización para que sus datos personales puedan ser consultados por el órgano instructor mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad , o de lo contrario,
 - Fotocopia del D.N.I. o del documento acreditativo de la identidad de extranjeros residentes en España o tarjeta equivalente
 - Justificante del alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores
- Si utiliza nombre comercial, marca o rótulo, acreditación de su inscripción conforme a la normativa reguladora de la propiedad industrial

- Si el solicitante es persona jurídica:

- Justificante del alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores o
- Autorización al ICAA para su obtención directa.

Además:

- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
- Fotocopia de la escritura de constitución con el cajetín de inscripción en el registro público correspondiente o, en su caso, certificación expedida por el titular del registro público en que la misma se encuentre inscrita.
- Documentación acreditativa de la representación y capacidad con la que actúa su representante legal.
- Si utiliza nombre comercial, marca o rótulo, acreditación de su inscripción conforme a la normativa reguladora de la propiedad industrial